

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 8.809/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 820/2013, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup> Marta Ballesteros López contra Fogasa y Gedeon Easy Solution S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. D<sup>a</sup> Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba a 9 de octubre de 2013.

Visto la anterior diligencia negativa del Agente Judicial, escrito de la demandante, y, el estado que mantienen las presentes actuaciones, y, no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Gedeon Easy Solution S.L., al ser desconocida en el domicilio indicado en demanda, e ignorándose igualmente por la parte actora, otro domicilio donde citar a la demandada, y, consultada la guía telefónica, no constando en la misma, se solicita su número de teléfono a información, y no constando tampoco, y, obtenida información, por este Juzgado, vía telemática, unida a

los mismos; practíquense las actuaciones del artículo 156 de la L.E.C.; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Se acuerda citar a la demandada Gedeon Easy Solution S.L., a los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 10 de diciembre de 2013, a las 11'00 horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma, así como a su Representante legal para la prueba de Interrogatorio.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.